

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

BITRAGO DEL LOZOA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se considera aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el remanente de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2023 (expediente número 454/2024), aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2024 y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 11 de julio de 2024, página 151.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

ALTAS EN CAPÍTULOOS DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
1	3.032.766,40 €	10.763,91 €	3.043.530,31 €
2	1.517.309,97 €	11.673,44 €	1.528.983,41 €
3	49.215,00 €	0,00 €	49.215,00 €
4	56.155,17 €	65.771,65 €	121.926,82 €
5	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	593.737,80 €	300.704,56 €	894.442,36 €
7	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	277.406,10 €	0,00 €	277.406,10 €
TOTAL	5.526.590,44 €	388.913,56 €	5.915.504,00 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
1	936.677,30 €	0,00 €	936.677,30 €
2	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
3	2.375.102,83 €	0,00 €	2.375.102,83 €
4	1.747.142,55 €	0,00 €	1.747.142,55 €
5	40.594,00 €	0,00 €	40.594,00 €
6	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	367.073,76 €	0,00 €	367.073,76 €
8	0,00 €	388.913,56 €	388.913,56 €
9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	5.526.590,44 €	388.913,56 €	5.915.504,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Bitrago del Lozoya, a 5 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/12.955/24)

